



D. Andru Jimen.
 Fran. Maura
 Marias Munoz
 Progu Jimen
 Judgenci d. d. d.
 Antonis Munoz
 Sebastian Peru.
 Ant. Garcia
 Ant. Umbenun.
 Diego Maydon
 Agustin Pagan
 Fran. Moya Soler
 Evaristo Jimen
 Juan Luis Lega

me a seis de Abril de mil ochocientos Sesenta y tres, en
 unido en la Sala Capitular en sesion ordinaria, los Sr.
 vicente de Alcalde, Regidor, y Licenciado Sindico que con
 juran esta municipalidad y que constan al margen por in-
 citacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Garcia-
 Lerena primer Teniente de Alcalde Constitucional de la mi-
 smo de la misma, por ausencia del Sr. Alcalde; por el
 expuesto Sr. D. Juan Luis Lega manifestando: Que por D. Juan Luis
 co Ovando, D. Juan Garcia Lerena, D. Francisco Maura
 Garcia y D. Pedro Mendosa Pena, Alcalde, Regidor inter-
 ventor, Sindico y depositario del Fondo Nacional de la
 ciudad de esta Villa que lo fueron el año pasado de
 1889, le habian presentado la Cuenta de los frutos de
 dicho establecimiento correspondiente al expresado año; lo
 que tenia el honor de poner en conocimiento de la Corpo-
 racion para que acordase lo que tubiere por mas con-
 veniente. Esta Corporacion en consideracion a la manifi-
 stacion producida por el digno presidente, y en vista de
 la cuenta que en la misma se hace referencia, acordó:
 Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Garcia

